

COMUNICACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA SOBRE TEXTO Y MATERIAL CATEQUÉTICO

Los Obispos de Costa Rica, conscientes de la responsabilidad que nos compete de conducir en la fe al Pueblo de Dios y de ofrecerle los mejores medios para madurar en ella,

I. CONSTATAMOS:

- 1.1. Que el catecismo es un instrumento necesario en la educación de la fe, y que es legítimamente reclamado en nuestras comunidades cristianas, por todos los responsables de su crecimiento.
- 1.2. Que, desconociendo disposiciones que hemos dado en su oportunidad respecto a la aprobación y publicación de catecismos y material auxiliar, proliferan “catecismos” de toda índole que, aún cuando no incluyeran errores contra la fe, significan un notable retroceso y destruyen el proceso catequístico. Merecen especial mención los “catecismos” hechos únicamente a base de preguntas y respuestas, que sólo dan lugar a la memorización.
- 1.3. Que circulan, además, publicaciones cuyo carácter catequético queda comprometido con determinadas tendencias ideológicas que se manifiestan a través de calificativos como “cristiano”, “ecuménico”, “liberador”, etc., que, como se sabe, son expresiones de signo ambiguo.
- 1.1. Que existen otras publicaciones de carácter particular que pretenden ser difundidas como “libro oficial de texto”, prescindiendo de las orientaciones de los organismos y personas a quienes compete aprobarlos.

II. CLARIFICAMOS:

- 2.1. Que existe sólo un catecismo oficial, denominado “AL ENCUENTRO CON JESÚS”, único editado por la Conferencia Episcopal de Costa Rica, previa aprobación de la Sede Apostólica, conforme a las normas canónicas (cfr. Nuevo C.I.C. 775, 2), para los tres años del proceso catequístico preparatorio a los sacramentos de la Reconciliación y Eucaristía.
- 2.2. Que la Conferencia Episcopal de Costa Rica cuenta con un organismo responsable de la catequesis, la “COMISIÓN NACIONAL DE CATEQUESIS”, a la que compete, en forma exclusiva, el estudio de textos catequísticos y su presentación para la aprobación, según las normas del Derecho por parte de la Autoridad competente y que, en coordinación con dicha Comisión, el Departamento de Educación Religiosa, (DER) asume la responsabilidad de la elaboración de textos y otros materiales para su uso en el ámbito escolar. Por consiguiente, es claro que el simple “imprímase” u otros términos semejantes, garantizan la integridad doctrinal, pero de ninguna manera equivalen a una aprobación ni recomendación como catecismo.

- 2.3. Que cada Obispo es responsable de la elaboración y difusión de textos catequísticos para uso en su diócesis y en consonancia con las disposiciones emanadas de nuestra Conferencia Episcopal.
- 2.1. Que debe tenerse en cuenta la diferencia existente entre el catecismo nacional, que debe ser editado por la Conferencia Episcopal para su territorio, y cualquier otro libro que, inspirado en el Catecismo oficial y siguiendo sus mismas líneas doctrinales y metodológicas, se elabore como auxiliar de éste en el ámbito de una diócesis y bajo la responsabilidad del respectivo obispo.

III. POR TANTO:

- 3.1. Ratificamos como único catecismo aprobado, el Catecismo nacional llamado "AL ENCUENTRO CON JESÚS".
- 3.2. Disponemos que, en aquellas parroquias, comunidades y otros centros pastorales donde aún no se ha establecido la catequesis preparatoria a los sacramentos de la reconciliación y primera Eucaristía en tres años o períodos equivalentes, se acaten las disposiciones emanadas de nuestra Conferencia Episcopal y se proceda a establecerla a partir de la misma parroquia, como centro animador de la pastoral.
- 3.3. Ordenamos que no se produzcan ni editen "catecismos" u otros textos y material auxiliar, sin que sean conocidos por la Comisión Nacional de Catequesis y aprobados por la Autoridad Eclesiástica competente.
- 3.4. Encomendamos a la Comisión Nacional de Catequesis la revisión y ampliación, en un futuro próximo, del Catecismo Nacional, a fin de que responda convenientemente a la exigencia de un proceso integral y permanente, así como la creación de medidas e instrumentos que logren la adecuación del mismo a las diferentes diócesis.
- 3.5. Recomendamos finalmente, una actitud de disponibilidad y apertura hacia la unidad de criterios y procedimientos en el proceso catequístico, según las orientaciones de la Conferencia Episcopal.

IV. OFRECEMOS:

Como motivación y explicación a estas y otras disposiciones en relación con la Educación de la fe del Pueblo de Dios, una orientación más clara y precisa, en una próxima Carta Pastoral Colectiva sobre la Catequesis y el Ministerio Catequístico en Costa Rica.

San José 11 de agosto de 1983

+ Mons. Román Arrieta Villalobos
*Arzobispo de San José,
Presidente de la CECOR.*

+ Mons. Antonio Troyo Calderón
*Obispo Auxiliar de San José,
Secretario General de la CECOR.*

